



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Abril de 2015

147/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Sergio David Andrada Figueroa y Daniel Fernando Aguilera, Director y Co-Director de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) – Filial Salta, mediante la cual solicitan una ayuda económica en el marco del desarrollo de la “II JOREIC – Salta - 2015”;  
y

CONSIDERANDO:

Que la “II JOREIC” se llevará a cabo del 23 al 25 de abril del presente año en la ciudad de Salta;

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos de pasajes aéreos para trasladar al Dr. Andrés Rieznik, Investigador del CONICET, desde la Pcia. de Buenos Aires a esta ciudad para disertar en la “II JOREIC – Región Norte – Salta”, que asciende a la suma total de \$ 3.549,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil autoriza otorgar una ayuda económica del 50 % del costo total del pasaje (\$ 1.774,50) para trasladar al Dr. Andrés Rieznik, atendiéndolo con los fondos de gastos de funcionamiento de la misma;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 1.774,50 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos) los que serán cubiertos con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que la Comisión organizadora autoriza al Sr. Marcos Edgardo Celedón a cobrar las ayudas económicas otorgadas a la Organización de las “II JOREIC”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 3.549,00 (Pesos TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) a la Asociación Nacional de Estu-

..//



147/15

Expte. N° 14.116/14

diantes de Ingeniería Civil (ANEIC), para afrontar gastos de pasajes aéreos a fin de trasladar al Dr. Andrés Rieznik, Investigador del CONICET a esta ciudad, para disertar en la “II Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Salta 2015”.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Marcos Edgardo CELEDON – D.N.I. N° 34.953.823, la suma de \$ 3.549,00 (Pesos TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) para efectivizar la ayuda económica solicitada.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1º deberá ser rendida ante la Dirección Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, mediante la presentación del comprobante emitido en legal forma.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 3.549,00 (Pesos TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de la siguiente manera:

Escuela de Ingeniería Civil.....	\$ 1.147,50
Convenio Banco Patagonia.....	\$ 1.147,50
Total Beca Académica.....	<u>\$ 3.549,00</u>

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.121/15.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Sr. Marcos Edgardo CELEDON y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa